



## ***Resolución de Dirección Ejecutiva*** **N° 000060-2021-FONCODES/DE**

Lima, 23 de abril de 2021.

### **VISTOS:**

El Memorando N° 202-2021-MIDIS-FONCODES/UT-CAJ de la Unidad Territorial Cajamarca, los Memorandos N° (s) 000157 y 000166-2021-MIDIS/FONCODES/UA de la Unidad de Administración, el Memorando N° 000464-2021-MIDIS-FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° 000050-2021-MIDIS/FONCODES/UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

### **CONSIDERANDOS:**

Que, mediante la Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, disponiendo en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción a dicho Ministerio, entre otros Programas, del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en lo sucesivo Foncodes);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional;

Que, el artículo 138 del TUO de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que cada Entidad designa a sus fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 098-2019-FONCODES/DE, se aprobó la Directiva N° 20-2019-FONCODES/UA denominada "Designación y Desempeño de Funciones de Fedatarios" Versión 2.0 del Foncodes, la misma que tiene por objetivo regular la designación, funciones, responsabilidades, obligaciones y prohibiciones las/los fedatarios/os en la autenticación de documentos y certificación de firmas en el Foncodes;

Que, el numeral 5.1 de la Directiva N° 20-2019-FONCODES/UA establece como requisitos para ser fedataria/o: a) Ser servidor/a civil de Foncodes, contratado bajo el régimen laboral de los Decretos Legislativos N° 728 o Decreto Legislativo N° 1057, b) Estar laborando seis (06) meses en la Entidad, c) No registrar sanción disciplinaria y d) Declaración Jurada de no tener antecedentes penales y policiales conforme al anexo 06;

Que, de acuerdo a lo señalado en los literales a) y b) del numeral 5.2 de la citada Directiva la designación de fedatarios es aprobada por Resolución de Dirección Ejecutiva o a quien el Director Ejecutivo delegue la facultad; esta designación de fedatarios es propuesta por el Jefe de la Unidad de Administración; y la designación es por el periodo de un (1) año, prorrogable por un periodo igual, salvo que la designación quede sin efecto por las causas prevista en el artículo 5.3 y 5.4;

Que, el numeral 5.4 de la citada Directiva establece que la designación de la/el fedatario queda sin efecto, entre otras causales, por el fallecimiento;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000021-2021-FONCODES/DE se designó a los Fedatarios/as titulares y suplentes del Foncodes para el Periodo 2021, los mismos que son descritos en el anexo "Relación de Fedatarios de Foncodes - Periodo 2021", el mismo que consigna para la Unidad Territorial Cajamarca como fedatarios a los servidores Urrunaga García Dora Delia del Rosario y Plasencia Castillo Arturo;

Que, mediante Memorando N° 202-2021-MIDIS-FONCODES/UT-CAJ la Unidad Territorial Cajamarca remite a la Unidad de Administración copia del Certificado de Defunción General de fecha 2 de abril de 2021 del ingeniero Arturo Plasencia Castillo. En ese sentido, solicita la designación de la Sra. Mariza Martos Díaz, identificada con DNI N° 26674754 como fedataria de dicha Unidad Territorial. Asimismo, ratifica a la señora Dora Delia del Rosario Urrunaga García;



Firmado digitalmente por FLORES  
MATIENZO Gloria Mercedes FAU  
20509139700 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 23.04.2021 12:05:45 -05:00



Firmado digitalmente por  
GONZALES INGA Ruth Janen FAU  
20509139700 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 23.04.2021 11:09:42 -05:00



Firmado digitalmente por VERONA  
NEPO Maria Patricia FAU  
20509139700 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 23.04.2021 09:53:57 -05:00

Que, a través del Memorando N° 000157-2021-MIDIS/FONCODES/UA la Unidad de Administración en relación a lo indicado por la Unidad Territorial Cajamarca, solicita a la Unidad de Recursos Humanos se verifique el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos de los servidores propuestos para la función de Fedatarios;

Que, mediante Memorando N° 464-2021-MIDIS-FONCODES/URH la Unidad de Recursos Humanos concluye que las servidoras propuestas por la Unidad Territorial Cajamarca cumplen con los requisitos establecidos para ser fedatarios dispuestos en el numeral 5.1 de la Directiva N° 20-2019-FONCODES/UA, "Designación y Desempeño de Funciones de Fedatarios";

Que, a través del Memorando N° 000166-2021-MIDIS/FONCODES/UA la Unidad de Administración señala que, considerando la propuesta de fedatarias de la Unidad Territorial Cajamarca y el cumplimiento de los requisitos para ejercer dicha función, según lo indicado por la Unidad de Recursos Humanos, solicita a la Unidad de Asesoría Jurídica gestionar el acto resolutivo que permita la modificación de los fedatarios de dicha Unidad Territorial;

Que, mediante Informe N° 000050-2021-MIDIS-FONCODES/UAJ la Unidad de Asesoría Jurídica de acuerdo a los antecedentes y normativa aplicable, estima pertinente en sus aspectos legales formales, la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva mediante la cual se modifique el anexo "Relación de Fedatarios de Foncodes - Periodo 2021", en relación a la fedataria de la Unidad Territorial Cajamarca, por la causal de fallecimiento del ex servidor Plasencia Castillo Arturo;

Que, conforme el literal i) del artículo 9 del Manual de Operaciones del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, establece como funciones del Director Ejecutivo, emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Con las visaciones de la Unidad de Administración, de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la Directiva N° 20-2019-FONCODES/UA denominada "Designación y Desempeño de Funciones de Fedatarios" Versión 2.0 del Foncodes, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 098-2019-FONCODES/DE y el Manual de Operaciones de Foncodes, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS.

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1.- Modificación de Fedatarios**

Modificar el anexo "Relación de Fedatarios de Foncodes - Periodo 2021" aprobado por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000021-2021-FONCODES/DE, en relación a la fedataria de la Unidad Territorial Cajamarca conforme el siguiente detalle:

Unidad Orgánica	Apellidos y Nombres	Modalidad de Contrato
Unidad Territorial Cajamarca	Mariza Martos Díaz	CAP

### **Artículo 2.- Notificación**

Disponer la notificación de la presente Resolución a la servidora designada en el artículo precedente.

### **Artículo 3.- Disposición**

Encargar a la Unidad de Administración disponga las acciones necesarias para la debida y oportuna notificación de la presente resolución a las Unidades Territoriales y Unidades Orgánicas competentes.

### **Artículo 4.- Publicación**

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes (<http://www.gob.pe/foncodes>).

## **REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

Documento firmado digitalmente

.....  
**HUGO P. VILA HIDALGO**  
DIRECTOR EJECUTIVO  
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL